



## SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

1.- Datos Solicitante			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/NIE/CIF	
Datos del vehículo empleado para el transporte			
MARCA	MODELO	MATRICULA	
Datos de contacto a efectos de notificaciones		Solicitante	Representante
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

### 2.- Expone

Sabiendo del aprovechamiento micológico como actividad permitida en la Finca de Osorio, y del carácter de propiedad pública de la misma.

Y conociendo los condicionantes a que estos aprovechamientos están sujetos y que se hacen constar en el reverso de esta solicitud.

### 3.- Solicita

La retirada de setas en la Finca de Osorio, una vez el Cabildo me haya comunicado la fecha del aprovechamiento.

### 4.- Consentimiento

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento para que se consulten los datos de:

IDENTIDAD

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMA**

El/La solicitante,

Fdo: \_\_\_\_\_

C/ Bravo Murillo nº 23 accediendo por la  
C/ Pérez Galdós. Planta baja  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 92 29 · Fax.: 928 21 94 25  
oiac@grancanaria.com

AUTORIZO AL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS PERSONALES Y DE SU EXPLOTACIÓN, CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, CON ARREGLO A LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE DICIEMBRE Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA DESARROLLAN.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA**

**SERVICIO DESTINATARIO MEDIO AMBIENTE**



## 5.- Condicionantes para los aprovechamientos micológicos.

- La cantidad permitida en la recogida de setas y hongos será como máximo de 2 Kg por persona al día.
- No escarbar o remover el suelo de forma que se altere la capa vegetal superficial ya sea manualmente o utilizando cualquier tipo de herramienta, que altere la parte vegetativa del hongo, así como las raíces de las plantas.
- Utilizar para la recogida de las setas y hongos un cuchillo o navaja afilada. Cortar cada seta por su base y dejar el micelio en su lugar.
- Se recogerán sólo las setas u hongos que hayan llegado a su tamaño normal de madurez, dejando en el lugar, sin deteriorar los ejemplares muy jóvenes, los rotos, pasados o alterados y aquellos que no sean motivo de recolección.
- A fin de favorecer la dispersión de las esporas de estas especies, el almacenamiento y transporte se realizará en cestas de mimbre o similar.
- Los vehículos a motor, permanecerán en las zonas habilitadas, sin adentrarse en el interior del monte.
- El interesado informará al encargado, o en su defecto al vigilante de la finca, el mismo día del aprovechamiento, tanto a la entrada como a la salida, debiendo mostrar el material recolectado.